

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 293/95.A**

Septiembre 8 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Prof. Roberto Williams, Oficial Mayor de Cultura, fué invitado a participar del "**X Comité de la U.C.C.I.**" en las ciudades de Montevideo - Uruguay y Asunción - Paraguay, los días 11, 12, 14 y 15 de septiembre de 1995.

Que, la autoridad ejecutiva remite antecedentes solicitando se lo declare en comisión al Sr. Prof. Roberto Williams Arce, Oficial Mayor de Cultura de la H. Alcaldía Municipal, del 9 al 18 de septiembre de 1995, para participar en el "**X Comité de la U.C.C.I.**" en Montevideo-Uruguay y Asunción-Paraguay, solicitud que fué aprobada por el H. Concejo con dispensación de trámite.

Que, el evento internacional por su contenido, reviste trascendental importancia que permitirá un mayor relacionamiento en la cultura para el Gobierno Municipal.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe N° 263/95, sugiere se declare en comisión al Prof. Roberto Williams, en sujeción del Art. 22 del Reglamento de Administración Presupuestaria.

Que, por disposición de los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal, declare en comisión al Prof. Roberto Williams Arce, Oficial Mayor de Cultura, del 9 al 18 de septiembre de 1995, a fin de participar en el "**X Comité de la U.C.C.I.**" en Montevideo-Uruguay y Asunción-Paraguay

Art. 2º Corre a cargo del Presupuesto de la H. Alcaldía Municipal gestión 1995, los gastos por concepto de pasajes y viáticos, debiendo procederse a su cancelación de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	